



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 025 / 2013 - CCI

Salta, 27 de Marzo de 2013

Expte. 16.088/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Iniciación (BII) por la Facultad de Ciencias Naturales, realizado mediante Resolución N° 185-CCI-12, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 178-179.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (En la 1° Reunión Extraordinaria del 27-03-13) **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar una Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2016, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2016, a:

- **Lic. Noelia Aldana del Rosario FLORIDIA YAPUR** DNI: 34.455.588 con el tema: "TcTASV: Evaluación diagnóstica, aplicación al seguimiento de pacientes tratados y discriminación de linajes, de esta nueva familia de proteínas antigénicas de Trypanosoma cruzi, en el marco de la epidemiología chagásica del norte de la provincia de Salta", bajo la dirección del Dr. Julio Nasser.

ARTÍCULO 2°: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos) mensuales y por el término de tres años.

ARTÍCULO 3°: En caso que la beneficiaria no tenga otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 025 / 2013 - CCI

ARTÍCULO 4º: La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Presentar por Mesa de Entrada del CIUNSa la constancia de inscripción de una carrera de postgrado acreditada o en proceso de acreditación (maestría o doctorado), hasta el 30 de setiembre de 2013 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11, inciso 5 del Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 6º: Comunicar la presente Resolución a la Lic. Noelia Florida Yapur, a su Director, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 025 / 2013 - CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa